

- 3 PORTAVASOS KROMA.
- 1 PERCHA KROMA.
- 1 APIQUE KROMA.
- 2 PORTAJABONERAS SENCILLAS KROMA.
- 2 PORTAJABONERAS DOBLE KROMA.
- 1 PORTAJABONERA PORTAVASOS KROMA.
- 2 TOALLEROS B. 50 CM. KROMA.
- 1 TOALLERO B. 50 CM. KROMA.
- 3 REPISAS 60 CM. KROMA.
- 3 TOALLEROS B. 50 CM. KROMA.
- 3 ESCOBILLEROS KROMA.
- 3 TOALLEROS B. 50 CM. KROMA.
- 4 TOALLEROS B. 50 CM. KROMA.
- 5 TOALLEROS A. GDE. KROMA.
- 3 PORTAJABONERAS PORTAVASOS KROMA.
- 4 PORTAJABONERAS DOBLE KROMA.
- 5 TOALLEROS A. PNO. KROMA.
- 4 PORTAVASOS KROMA.
- 4 PORTAJABONERAS SENCILLAS KROMA.
- 4 PORTARROLLOS KROMA.
- 3 PERCHAS KROMA.
- 3 REPISAS 60 CM. KROMA.
- 1 REPISA 60 CM. KROMA.
- 1 TOALLERO B. 50 CM. KROMA.
- 2 TOALLEROS B. 50 CM. KROMA.
- 1 TOALLERO B. 50 CM. KROMA.
- 1 ESCOBILLERO KROMA.
- 2 TOALLEROS A. GDE. KROMA.
- 1 TOALLERO A. PNO. KROMA.
- 2 APIQUES KROMA.
- 1 PORTAJABONERA PORTAVASOS KROMA.
- 1 PORTAVASOS KROMA.
- 1 PORTARROLLOS KROMA.
- 1 PORTAJABONERA SENCILLA KROMA.
- 3 REPISAS 60 CM. KROMA.
- 1 PORTAVASOS KROMA.
- 1 PORTAJABONERA DOBLE KROMA.
- 1 APIQUE KROMA.
- 2 REPISAS JUNIOR.
- 4 TOALLEROS B. 50 JUNIOR.
- 2 TOALLEROS A. GDE. JUNIOR.
- 1 TOALLERO A. PNO. JUNIOR.
- 1 TOALLERO A. PNO. JUNIOR.
- 3 PERCHAS JUNIOR.
- 3 APIQUES DE LUZ JUNIOR.
- 2 PORTAVASOS JUNIOR.
- 5 PORTAJABONERAS JUNIOR.
- 1 REPISA JUNIOR.
- 4 APIQUES DE LUZ JUNIOR.
- 4 TOALLEROS A. GDE. JUNIOR.
- 2 TOALLEROS A. PNO. JUNIOR.
- 1 REPISA JUNIOR.
- 1 PORTAVASOS JUNIOR.
- 2 TOALLEROS A. GDE. JUNIOR.
- 1 TOALLERO A. PNO. JUNIOR.
- 1 PORTARROLLOS JUNIOR.
- 1 PERCHA PALAS ROSA.
- 17 PORTAVASOS PALAS ROSA.
- 16 PORTAJABONERAS PALAS ROSA.
- 7 TOALLEROS A. GDE. PALAS ROSA.
- 10 TOALLEROS A. PNO. PALAS ROSA.
- 13 REPISAS PALAS ROSA.
- 5 PERCHA ALHAMBRA CELES.
- 1 PORTAVASOS ALHAMBRA CELES.
- 3 PORTAJABONERAS DOBLES ALHAMBRA CELEST.
- 2 ESCOBILLEROS ALHAMBRA CELES.
- 2 PORTARROLLOS ALHAMBRA CELES.
- 3 TOALLEROS A. GDE. ALHAMBRA CELES.
- 3 TOALLEROS A. PNO. ALHAMBRA CELES.
- 2 REPISAS ALHAMBRA CELES.
- 2 TOALLEROS B. GDE. ALHAMBRA CELES.
- 2 TOALLEROS B. PNO. ALHAMBRA CELES.
- 3 BANQUETAS ALHAMBRA CELES.
- 1 PORTAVASOS ALHAMBRA ROSA.
- 1 BANQUETA ALHAMBRA CELES.
- 1 TOALLERO A. GDE. ALHAMBRA CELES.
- 1 TOALLERO A. PNO. ALHAMBRA CELES.
- 1 REPISA ALHAMBRA CELES.
- 2 PERCHAS ALHAMBRA CELES.
- 3 PORTAJABONERAS DOBLES ALHAMBRA CELEST.
- 1 ESCOBILLERO ALHAMBRA CELES.
- 1 REPISA ALHAMBRA MARFIL.
- 2 PERCHAS ALHAMBRA MARFIL.
- 4 PORTAVASOS ALHAMBRA MARFIL.
- 1 ESCOBILLERO ALHAMBRA MARFIL.
- 2 APIQUES LUZ ALHAMBRA MARFIL.
- 2 TOALLEROS B. GDE. ALHAMBRA MARFIL.
- 1 PORTARROLLOS ALHAMBRA MARFIL.
- 1 TOALLERO A. PNO. ALHAMBRA MARFIL.
- 17 ENCASTRAR 72 MUKALY.
- 8 T. ANILIA OLE-OLE.
- 8 PERCHAS OLE-OLE.
- 8 PORTAVASOS OLE-OLE.
- 8 PORTAJABONERA OLE-OLE.
- 8 T. BARRA OLE-OLE.
- 14 APIQUES OLE-OLE.
- 11 ESCOBILLEROS OLE-OLE.
- 1 T. ANILIA OLE-OLE.
- 1 PERCHA OLE-OLE.
- 2 PORTAVASOS OLE-OLE.
- 2 PORTAJABONERAS OLE-OLE.
- 2 T. BARRA OLE-OLE.
- 1 PORTARROLLOS OLE-OLE.
- 16 APIQUES OLE-OLE.
- 8 REPISAS OLE-OLE.
- 1 PERCHA OLE-OLE.
- 1 PORTAVASOS OLE-OLE.
- 1 PORTAJABONERA OLE-OLE.
- 1 T. BARRA OLE-OLE.
- 10 APIQUES OLE-OLE.
- 7 ESCOBILLEROS OLE-OLE.
- 1 REPISA OLE-OLE.
- 1 PERCHA OLE-OLE.
- 1 PORTAVASOS OLE-OLE.

- 1 PORTAJABONERA OLE-OLE.
- 1 T. BARRA OLE-OLE.
- 12 APIQUES OLE-OLE.
- 8 APIQUES OLE-OLE.
- 8 ESCOBILLEROS OLE-OLE.
- 4 REPISAS OLE-OLE.
- 142 APIQUES DE LUZ MAYCA BLANCO.
- 12 ESPEJOS V 1 OVALADOS.

DEPOSITARIO:

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01. LOS BIENES SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA CALLE LABRADORES, 16 BAJO DE LOGROÑO. NO CONSTAN CARGAS.

Tipo de subasta en primera licitación:

DOS MILLONES DOSCIENTAS VEINTE MIL (2.220.000,-) PESETAS.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 22 de Febrero de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de bienes muebles

IV.A.175

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. JOSE M^a PALACIOS SUBERO se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores JOSE M^a PALACIOS SUBERO, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 15 DE ABRIL DE 1.994 a las 9 30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

MAQUINARIA:

- 1 CAFETERA DE 2 BRAZOS, MARCA "FUTURMAT".
- 1 MOLINILLO, MARCA "FUTURMAT".
- 1 FRIGORIFICO ARCON, MARCA "DISAMCO S6 ZANUSSI".
- 2 MAQUINAS PARA FABRICACION DE HIELOS, MARCA "ITV".
- 2 LAVAVAJILLAS, MARCA "HOONVED".
- 4 BOTELLEROS DE 2 METROS, MARCA "IÑIGO".
- 2 MAQUINAS REGISTRADORAS, MARCA "TECMA 205".
- UNA INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, MARCA "REFAC".
- UN CONJUNTO FORMADO POR UN VIDEO TELEFUNKEN VHS 3965 HIFI Y DOS MONITORES SONY TRINITRON.
- UN EQUIPO DE MUSICA COMPUESTO POR: 2 GIRADISCOS, MARCA "TECHNICS SL1200 MK-2"; UNA MESA DE MEZCLAS, MARCA "PEKEY"; 2 ECUALIZADORES DE 1/3; UNA ETAPA DE POTENCIA BASE "PA800"; UN ECUALIZADOR, MARCA "STEVEN 34005" CON FILTRO "BELL XO1905";